

CUDAP: Exp: 0054726/2011

Córdoba, 18 NOV 2014

VISTO:

Que la Sra. Médica **PATRICIA BIGANZOLI** (DNI N° 16.166.194), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral y,

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica **PATRICIA BIGANZOLI**, realizó el trabajo titulado "**DETECCIÓN Y RESPUESTA INMUNE DE VIRUS HERPES HUMANO 6 (VHH-6) Y VIRUS HERPES HUMANO 7 (VHH-7) EN POBLACIÓN SANA**", bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Jorge Victorio Paván y la Comisión integrada por los Sres. Prof. Dres. Silvina Viviana Nates y Elías Pedro Chalub,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 26 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 6 de noviembre de 2014 dejando constancia que la Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias previas,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 32 del Reglamento vigente,
- El consentimiento de la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía firmado el día 10 de noviembre de 2014,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

- Art.1) Designar a los Sres. Prof. Dres. Elías Pedro Chalub, Cecilia Gabriela Cuffini y Juan José Poderoso, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica **PATRICIA BIGANZOLI** (DNI N° 16.166.194).
- Art.2) El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.
- Art.3) Protocolizar y Comunicar.

Prof. Mgter **ROGERIO DANIEL RIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MV/mn

4006

